



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR007-N-309-2024 PARA LA CONTRATACION "RECUPERACIÓN DE LUGARES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERÍA 2024-2027" 2DA VUELTA.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las nueve horas del veintiocho de Junio de 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Avenida Plan de Ayala No.1201 esq. Avenida Central, Colonia Ricardo Flores Magón, 62450 Cuernavaca, Morelos; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del (los) numeral(es) 3.2 y 3.2.2 de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por la C.P. Luisa Amalia Viazcan Perez, servidor público designado por la convocante Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de CompraNet 2023, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El presidente del acto fue asistido por, Lic. Zen Yasen Rubi Juarez Bello, Jefa del Departamento de Guardería y Representante del área técnica, quién solventó las preguntas de carácter técnico, y las preguntas de carácter administrativo fueron contestadas por la C.P. Luisa Amalia Viazcan Perez, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios, como representante del área contratante.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar de los siguientes licitantes se anexa 1 (una) foja como a continuación se detalla:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	ESCUADRON JIUTEPEC AC	COMPRANET	5

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación la convocante hace las siguientes precisiones:

• **1ERA. ACLARACION DE LA CONVOCANTE**

DICE:

Modelo del contrato

CLÁUSULAS

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de 2024-2028 es por la cantidad de \$(MONTO MÍNIMO TOTAL) (indicar la cantidad en letra) más impuestos que asciende a

Av. PLAN DE AYALA N°. 1201 ESQ. AV. CENTRAL, Col. RICARDO FLORES MAGÓN, C. P. 62430, CUERNAVACA, MOR.
Tel. 777 315 54 43. www.imss.gob.mx





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR007-N-309-2024 PARA LA CONTRATACION "RECUPERACIÓN DE LUGARES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERÍA 2024-2027" 2DA VUELTA.

\$_____ (indicar la cantidad del MONTO MÍNIMO TOTAL incluyendo impuestos en letra), ésta última cantidad será considerada hasta en tanto "EL PROVEEDOR" obtenga la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de 2024-2028 es por la cantidad de \$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) (indicar la cantidad en letra) más impuestos que asciende a \$_____ (indicar la cantidad del MONTO MÁXIMO TOTAL incluyendo impuestos en letra), ésta última cantidad será considerada, hasta en tanto "EL PROVEEDOR" obtenga la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

De acuerdo con la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a "EL PROVEEDOR" en cada ejercicio fiscal:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
2024	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
2025	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
2026	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
2027	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
2028	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL) DEL CONTRATO	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Los montos mínimos y máximos para los ejercicios fiscales 2024 a 2028 son referenciales:

- Para el ejercicio 2024 se encuentran sujetos a las disposiciones fiscales aplicables.
- Para el ejercicio 2025 se encuentran sujetos al porcentaje de ajuste establecido en la presente Cláusula, a las disposiciones fiscales aplicables y en su caso, a los resultados de la evaluación que llegará a realizarse a "EL PROVEEDOR" en el último trimestre de 2024 conforme a lo previsto en la presente Cláusula.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR007-N-309-2024 PARA LA CONTRATACION "RECUPERACIÓN DE LUGARES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERÍA 2024-2027" 2DA VUELTA.

- c) Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028 se encuentran sujetos al porcentaje de ajuste pactado y a los resultados de la evaluación que se realice a "EL PROVEEDOR", previstos en la presente Cláusula, así como a las disposiciones fiscales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 2024-2028 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de "LAS PARTES".

(PARA EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO)

El precio unitario mensual por cada niño derechohabiente que se encuentre inscrito en la guardería, corresponde a la cuota unitaria mensual por niño ofertada sin IVA por "EL PROVEEDOR" contenida en el Anexo Cinco "Propuesta técnica y económica del proveedor", que expresado en moneda nacional es:

(\$ _____ (_____))

(PARA EL ESQUEMA DE GUARDERÍA INTEGRADORA)

El precio unitario mensual por cada niño derechohabiente que se encuentre inscrito en la guardería, corresponde a la cuota unitaria mensual por niño ofertada sin IVA por "EL PROVEEDOR" contenida en el Anexo Cinco "Propuesta técnica y económica del proveedor", que expresado en moneda nacional es:

Área General \$ _____ (_____)
Área de Apoyo Terapéutico \$ _____ (_____)

Las cuotas que el "EL INSTITUTO" pague a "EL PROVEEDOR" por el servicio de guardería estarán sujetas a las disposiciones fiscales aplicables. "EL PROVEEDOR" deberá cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales que se deriven del presente contrato.

"EL INSTITUTO" ajustará la cuota unitaria mensual que paga por cada niño derechohabiente en los meses de enero de 2025, 2026, 2027 y 2028, tomando en cuenta el factor que se determinará con base en el porcentaje del incremento anual que sufra el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo señalado en los artículos 44 de la "LAASSP", y 80 de su Reglamento, para lo cual se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{Factor de Incremento (FI)} = \text{porcentaje de incremento anual del INPC}$$

DEBE DECIR:

Modelo del contrato

CLÁUSULAS

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2024-2027 es por la cantidad de \$(MONTO MÍNIMO TOTAL) (indicar la cantidad en letra) más impuestos que asciende a \$ _____ (indicar la cantidad del MONTO MÍNIMO TOTAL incluyendo impuestos en letra), ésta última cantidad será considerada hasta en tanto "EL PROVEEDOR" obtenga la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 2024-2027 es por la cantidad de \$(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) (indicar la cantidad en letra) más impuestos que asciende a \$ _____ (indicar la



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR007-N-309-2024 PARA LA CONTRATACION "RECUPERACIÓN DE LUGARES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERÍA 2024-2027" 2DA VUELTA.

cantidad del MONTO MÁXIMO TOTAL incluyendo impuestos en letra), ésta última cantidad será considerada, hasta en tanto "EL PROVEEDOR" obtenga la autorización o el reconocimiento de validez oficial de estudios, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

De acuerdo con la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a "EL PROVEEDOR" en cada ejercicio fiscal:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
2024	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
2025	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
2026	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
2027	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL) DEL CONTRATO	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Los montos mínimos y máximos para los ejercicios fiscales 2024 a 2027 son referenciales:

- Para el ejercicio 2024 se encuentran sujetos a las disposiciones fiscales aplicables.
- Para el ejercicio 2025 se encuentran sujetos al porcentaje de ajuste establecido en la presente Cláusula, a las disposiciones fiscales aplicables y en su caso, a los resultados de la evaluación que llegará a realizarse a "EL PROVEEDOR" en el último trimestre de 2024 conforme a lo previsto en la presente Cláusula.
- Para los ejercicios 2026 y 2027 se encuentran sujetos al porcentaje de ajuste pactado y a los resultados de la evaluación que se realice a "EL PROVEEDOR", previstos en la presente Cláusula, así como a las disposiciones fiscales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 2024-2027 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de "LAS PARTES".

(PARA EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR007-N-309-2024 PARA LA CONTRATACION "RECUPERACIÓN DE LUGARES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERÍA 2024-2027" 2DA VUELTA.

El servicio de guardería deberá cotizarse ofertando un porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia que es de \$6,227.73 (seis mil doscientos veintisiete pesos 73/100 m.n.) para partidas ubicadas en el Área Geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte, y de \$6,030.01 (Seis mil treinta pesos 01/100 m.n.) para partidas ubicadas en el Área Geográfica del "Resto del País", en el entendido que dichas áreas corresponden a las definidas por el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; en el caso de Guarderías Integradoras, para el área de apoyo terapéutico, el servicio de guardería deberá cotizarse ofertando un porcentaje de descuento sobre la cuota para ambas zonas que es de \$11,101.52 (once mil ciento un pesos 52/100 m.n.) En todos los casos, el resultado corresponderá a la cuota unitaria mensual por niño ofertada sin IVA.

SE ACTUALIZA EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA MISMO QUE SE ENCUENTRA EN EL PUNTO 1 DEL REQUERIMIENTO ECONOMICO

3ERA. ACLARACION DE LA CONVOCANTE:

DICE:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su reglamento el Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con autorización del H. Consejo Técnico del Instituto para llevar a cabo la contratación plurianual emitida en la Circular No. 0990013000000/103/2024 mediante acuerdo ACDO.AS2.HCT.220722/200.P.DPES y ACDO AS3HCT250423/107.P.DPES se cuentan con los siguientes montos por cada año:

Montos mínimos

Partida	OOAD	Localidad	Código Postal	Esquema	Zona	Lugares área general		Montos mínimos referenciales (SIN IVA)			
						Mínimo	Máximo	2024	2025	2026	2027
1	MORELOS	JIUTEPEC	62556	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	60	75	\$210,024.00	\$1,421,672.00	\$1,928,452.00	\$1,999,031.00
2	MORELOS	CUERNAVACA	62037	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	60	75	\$210,024.00	\$1,421,672.00	\$1,928,452.00	\$1,999,031.00
3	MORELOS	CUERNAVACA	62050	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	136	170	\$476,052.00	\$3,222,456.00	\$4,371,158.00	\$4,531,137.00
4	MORELOS	CUERNAVACA	62490	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	102	128	\$358,440.00	\$2,426,320.00	\$3,291,225.00	\$3,411,680.00

Montos máximos

Partida	OOAD	Localidad	Código Postal	Esquema	Zona	Lugares área general			Montos máximos referenciales (SIN IVA)			
						Mínimo	Máximo	Total mínimo	2024	2025	2026	2027
1	MORELOS	JIUTEPEC	62556	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	60	75	\$5,559,179.00	\$525,058.00	\$3,554,180.00	\$4,821,130.00	\$4,997,577.00
2	MORELOS	CUERNAVACA	62037	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	60	75	\$5,559,179.00	\$525,058.00	\$3,554,180.00	\$4,821,130.00	\$4,997,577.00
3	MORELOS	CUERNAVACA	62050	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	136	170	\$12,600,803.00	\$1,190,130.00	\$8,056,140.00	\$10,927,894.00	\$11,327,841.00
4	MORELOS	CUERNAVACA	62490	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	102	128	\$9,487,665.00	\$896,098.00	\$6,065,800.00	\$8,228,061.00	\$8,529,198.00



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR007-N-309-2024 PARA LA CONTRATACION "RECUPERACIÓN DE LUGARES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERÍA 2024-2027" 2DA VUELTA.

DEBE DECIR:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su reglamento el Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con autorización del H. Consejo Técnico del Instituto para llevar a cabo la contratación plurianual emitida en la Circular No. 0990013000000/103/2024 mediante acuerdo ACDO.AS2.HCT.220722/200.P.DPES y ACDO AS3HCT250423/107.P.DPES se cuentan con los siguientes montos por cada año:

Montos mínimos

Localidad	Código Postal	Esquema	Zona	Lugares área general		Montos mínimos referenciales (SIN IVA)			
				Mínimo	Máximo	2024	2025	2026	2027
JIUTEPEC	62556	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	60	75	\$217,059.00	\$1,469,296.00	\$1,993,052.00	\$2,065,996.00
CUERNAVACA	62037	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	60	75	\$217,059.00	\$1,469,296.00	\$1,993,052.00	\$2,065,996.00
CUERNAVACA	62050	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	136	170	\$492,000.00	\$3,330,404.00	\$4,517,584.00	\$4,682,924.00
CUERNAVACA	62490	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	102	128	\$370,447.00	\$2,507,598.00	\$3,401,475.00	\$3,525,967.00

Montos máximos

Localidad	Código Postal	Esquema	Zona	Lugares área general		Montos máximos referenciales (SIN IVA)				
				Mínimo	Máximo	Total mínimo	2024	2025	2026	2027
JIUTEPEC	62556	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	60	75	\$5,745,403.00	\$542,646.00	\$3,673,239.00	\$4,982,629.00	\$5,164,990.00
CUERNAVACA	62037	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	60	75	\$5,745,403.00	\$542,646.00	\$3,673,239.00	\$4,982,629.00	\$5,164,990.00
CUERNAVACA	62050	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	136	170	\$13,022,912.00	\$1,229,998.00	\$8,326,008.00	\$11,293,959.00	\$11,707,310.00
CUERNAVACA	62490	Vecinal Comunitario Único	GENERAL	102	128	\$9,805,487.00	\$926,116.00	\$6,268,994.00	\$8,503,687.00	\$8,814,916.00

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR007-N-309-2024 PARA LA CONTRATACION "RECUPERACIÓN DE
LUGARES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERÍA
2024-2027" 2DA VUELTA.

Licitante: Escuadrón Jiutepec A. C

No.	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS
1	TÉCNICO	3.2	"3. LA CONVOCANTE SEÑALA QUE ES SEGUNDA VUELTA, SIN EMBARGO, MODIFICO LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES INCLUYENDO REQUISITOS QUE NO ESTÁN EN LA PRIMER VUELTA COMO REQUISITOS TÉCNICOS, LO QUE CONTRAVIENE EL ARTICULO 38 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; NO OBSTANTE LO ANTERIOR SE SOLICITA A LA CONVOCANTE VERIFIQUE LOS PUNTOS ASIGNADOS A CADA RUBRO YA QUE LA SUMA DE LOS MISMOS NO COINCIDE CON LA TABLA SEÑALADA EN PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA Y ANEXO 2 PUNTO 3.2 DE LA CONVOCATORIA PUNTO A) CAPACIDAD DEL LICITANTE, DIFIERE EL TOTAL DE PUNTOS A ASIGNAR EN EL PUNTO 1.2 PIDEN DOS VECES EL MISMO DOCUMENTO OTORGÁNDOLES DOS PUNTAJES DIFERENTES 12.54 Y 8.0, POR LO QUE LA SUMA TOTAL ES DE 30.00 PUNTOS PUNTO C) PROPUESTA DE TRABAJO DIFIERE EL TOTAL DE PUNTOS A ASIGNAR YA QUE SOLICITAN DOS VECES EL PLAN DE TRABAJO OTORGÁNDOLES DOS PUNTAJES DIFERENTES 10.8 Y HACIENDO UNA SUMA TOTAL DE 20 PUNTOS Y LA SUMA TOTAL DE PUNTOS NO ES 60.00 SINO 76.00 PUNTOS"	"DENTRO DE LA LICITACION LA-50-GYR-050GYR007-N-208-2024, LA CONVOCATORIA TENIA DE MANERA INCORRECTA LA TABLA, SIN EMBARGO SE PLASMA EL CORRECTO EN ESTA SEGUNDA VUELTA, ASI MISMO SE HACE DEL CONOMICIMIENTO QUE EL ANEXO TECNICO QUE SE ENCUENTRA ES EL MISMO QUE LA PRIMERA VUELTA, LA SUMA DE LOS PUNTOS ES CORRECTA., SIN EMBARGO SE ACLARA LO SIGUIENTE EN LA SUMA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO EL TOTAL DE PUNTOS A OTORGAR 12.54, SIN EMBARGO SE DAN DOS OPCIONES DE PRESENTACIÓN EN LAS QUE SE DETALLA CUANTO PUNTAJE SE OTORGARA SI SE PRESENTE DE UNA FORMA U OTRA, LO MISMO ES PARA EL PUNTO, LO MISMO APLICA PARA EL PUNTO 3.2 PLAN DE TRABAJO. " POR LO QUE ES CORRECTA EL TOTAL DE LA SUMA ES DE 60 PUNTOS
2	LEGAL - ADMINISTRATIVA	1.4 DE LA CONVOCATORIA	"1. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, YA QUE EN EL PUNTO 1.4 DE LA CONVOCATORIA SEÑALA QUE IMPLICARÁ LOS EJERCICIOS FISCALES 2024-2027 Y EL ANEXO 2 PUNTO 1 SEÑALA QUE ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; Y EN EL ARCHIVO DE LA CARPETA "ANEXOS DE CONVOCATORIA" ANEXO 7 TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALA QUE ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027 Y EL ANEXO 12 MODELO DE CONTRATO CLAUSULA SEGUNDA SEÑALAN EL EJERCICIO 2028"	FAVOR DE REFERIRSE A LA PRIMERA ACLARACION DE LA CONVOCANTE
3	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PUNTO 1.4.	"2. EN RELACIÓN CON LA PREGUNTA ANTERIOR Y DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA SEA HASTA EL 31 DE	FAVOR DE REFERIRSE A LA PRIMERA ACLARACION DE LA CONVOCANTE



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR007-N-309-2024 PARA LA CONTRATACION "RECUPERACIÓN DE LUGARES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERÍA 2024-2027" 2DA VUELTA.

			DICIEMBRE DE 2028, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE MODIFICAR EL ANEXO 8 DE LA CONVOCATORIA YA QUE DICHO ANEXO SOLAMENTE HASTA EL EJERCICIO 2027 Y NO PERMITE QUE SE INSERTEN MÁS FILAS"	
4	TÉCNICO	PUNTO 5 Y ANEXO 2 PUNTO 3.2.	"4. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE ES LO QUE DEBE DE CUMPLIR EL LICITANTE: PRESENTAR LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA COMO SOLICITA EL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO 2 PUNTO 3.2. DE LA CONVOCATORIA SUBRUBRO 1.2 Ó PRESENTAR ESTE DOCUMENTO UNA VEZ EMITIDO EL FALLO, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, COMO LO MENCIONAN LOS PUNTOS 2.1.1. A) DE LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO 2 PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA"	"REFIRIÉNDOSE A LA ACLARACIÓN DE LA CONVÓCATE; DENTRO DEL PUNTO 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL ANEXO 2 DE LA CONVOCATORIA, SERÁN EVALUADAS MEDIANTE EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 52 DE SU REGLAMENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE, EL CUAL LOS RUBROS A EVALUAR SON LOS SIGUIENTES: REFERENCIA, DESCRIPCIÓN, PUNTOS A OTORGAR A. CAPACIDAD DEL LICITANTE 22.00 B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 18.00 C. PROPUESTA DE TRABAJO 12.00 D CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 8.00 TOTAL 60.00 PUNTOS EL CUAL PARA QUE UNA PROPUESTA SE CONSIDEREN SOLVENTE, DEBE REUNIR MENOS DE 45:00 PUNTOS, POR TALES CONSIDERACIONES PARA QUE EL LICITANTE OBTENGA LA MAYOR PUNTUACIÓN AL MOMENTO DE SER EVALUADO DEBE PRESENTAR DOCUMENTO ACREDITE LA POSESIÓN LEGAL DE INMUEBLE TAL COMO LO SEÑALA EL NUMERAL REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA PARTICIPACIÓN, INCISO A), DEL PRESENTE DOCUMENTO, CON ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: • PROMESA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA • PROMESA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO • PROMESA DE CONTRATO DE COMODATO "
5	TÉCNICO	PUNTO 5 Y ANEXO 2 PUNTO 3.2.	"5. CON RELACIÓN A LA RESPUESTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, CONFIRME CUAL DEBE SER LA VIGENCIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESIÓN LEGAL DEL	"REFIRIÉNDOSE A LA ACLARACIÓN DE LA CONVÓCATE; DENTRO DEL PUNTO 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR007-N-309-2024 PARA LA CONTRATACION "RECUPERACIÓN DE LUGARES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERÍA 2024-2027" 2DA VUELTA.

			INMUEBLE EN EL QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, YA QUE EN PUNTO PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA Y ANEXO 2 PUNTO 3.2. DE LA CONVOCATORIA SUBRUBRO 1.2 SEÑALA QUE DEBE TENER VIGENCIA CUANDO MENOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027 Y EN EL MISMO ANEXO PUNTO 4 SEÑALA QUE DEBE SER CUANDO MENOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2028"	LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.1 EL PARTICIPANTE ACREDITA LA POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE QUE OFERTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUANDO MENOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027,"
--	--	--	---	--

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Avenida Plan de Ayala No.1201 esq. Avenida Central, Colonia Ricardo Flores Magón, 62450 Cuernavaca, Morelos, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se da por terminada la presente junta, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día veintiocho de junio de 2024, informándose a los asistentes que la reanudación de la junta de aclaraciones se realizará el día veintiocho de Junio de 2024 en punto de las 15:30 hrs a través de la plataforma de COMPRANET; plazo que los licitantes tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas con fundamento en el Artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP.

Esta Acta consta de 10 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS	 LIC. ZEN YASEN RUBI JUAREZ BELLO
TIT. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	 LIC. JORGE LUIS LUNA HAM
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	 C.P. LUISA AMALIA VIAZCAN PAREZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	NO ASISTIÓ

----- FIN DEL ACTA -----

